La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN



**Certificado Generado con el Pin No: 6650526049799130**

Generado el 02 de enero de 2023 a las 09:09:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

## EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

## CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A.**

**NIT: 800143157-3**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 2922 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 13 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUOCCIDENTE S.A.

Resolución S.F.C. No 0877 del 30 de mayo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición del 100% de las accione de FIDUCIARIA UNION S.A. por parte de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., como etapa previa a la fusión de estas dos sociedades de servicios financieros.

Resolución S.F.C. No 01710 del 28 de septiembre de 2006 , la Superintendencia Financiera no objeta la operación de fusión propuesta, en virtud de la cual FIDUCIARIA UNIÓN S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbida por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 13336 del 02 de octubre de 2006, Notaria 29 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0858 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados), sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0858 del 28 de septiembre de 2020 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco De Occidente (Panamá), sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3614 del 04 de octubre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección ejecutiva de sus actividades y negocios, de acuerdo con los establecido en los Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva. La sociedad tendrá los Vicepresidentes de Área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones, quienes también tendrán la representación legal de la sociedad. Los Gerentes de Sucursales de la sociedad tendrán la representación de la Entidad en los asuntos concernientes a la respectiva Sucursal, en la forma establecida en la Ley. La Junta Directiva podrá designar los representantes legales que considere necesarios señalado sus facultades y atribuciones. FUNCIONES son funciones del Presidente de la sociedad: a) Llevar la representación de la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 6650526049799130**

Generado el 02 de enero de 2023 a las 09:09:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

actos y con tratos a nombre de la sociedad, ciñéndose a las autoridades que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios de la sociedad, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a esta los contratos y operaciones que fueren del caso para su autorización. d) Nombrar los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e)Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y cuando considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios fiduciarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva. i) Solemnizar las reformas a los estatutos, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo designar un apoderado para realizar tales trámites de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35 de 1993 y sus normas que la adicionen o la reglamenten. (Escritura Pública 4287 del 29 de marzo de 2007 Notaria 29 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Mario Andres Estupiñan Alvarado<br>Fecha de inicio del cargo: 02/02/2015 | CC - 79947970 | Presidente |
| Adriana Alexandra Chavarro Callejas<br>Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 | CC - 66762546 | Vicepresidente de Estrategia y Talento |
| Rodrigo Mateus Prieto<br>Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 | CC - 19432684 | Vicepresidente Jurídico |
| Jorge Enrique Cortés Rojas<br>Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018 | CC - 80413375 | Vicepresidente de Inversiones |
| Carlos Augusto Báez Solórzano<br>Fecha de inicio del cargo: 15/11/2016 | CC - 79790390 | Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales |
| Rocío Londoño Londoño<br>Fecha de inicio del cargo: 09/04/2015 | CC - 52262186 | Vicepresidente de Gestión de Negocios |
| Mauricio Guzmán Carvajal<br>Fecha de inicio del cargo: 31/03/2022 | CC - 94400808 | Vicepresidente de Empresas |
| Mónica María Peñaranda Echeverri<br>Fecha de inicio del cargo: 06/06/2019 | CC - 52083488 | Vicepresidente de Personas |

VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES**
**SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."